

62

DECRETO No.45 de 1.948.

(Febrero 21)

Por el cual se autoriza el pago de unos jornales.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Autorizase el pago de los jornales devengados por el obrero muerto en accidente cuando estaba al servicio del Municipio, señor MANUEL MOLANO ROJAS. Estos jornales corresponden a los días 14 a 17 del presente mes, inclusive, y el pago puede hacerse a favor del hermano del obrero, señor CLAUDIO MOLANO ROJAS.

COMUNIQUESE Y COPIESE.

Dado en Bucaramanga, a veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Alcalde,

Alejandro Villalobos Serpa
ALEJANDRO VILLALOBOS SERPA.

El Secretario,

Jose Lucio Arenas
JOSE LUCIO ARENAS.

